



M. Y. A.

D<sup>n</sup> Pasqual Galas Moreno Vecino de esta Villa, á V. S. con el debido respeto expone: Que deseando ser útil a este pp<sup>co</sup>, aminorar los gastos y reportar alguna utilidad para su subsistencia, viene á V. S. para q<sup>d</sup> se le abilitase con un nombramiento de procurador de este número: y para ello =

A V. S. humildemente suplico, q<sup>d</sup> teniendo en consideracion las circunstancias de el recurrente y usando V. S. de su notoria equidad, se le abilitase con dicho nombramiento de procurador; por cuyo favor quedara sumamente agradecido, y ruega a Dios guarde la vida de V. S. muchos años =

Fecha tres de Noviembre de 1832

Pasqual Galas

Del Jefe. Ayuntamiento Real de esta Villa

